



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 220 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 26 ABR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 104-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº083-2016-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante Resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; por su parte, el artículo 19 de la citada norma establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos (02) años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante Informe Nº 062-2016-MINEDU/ VMGP-DIGEDD-DITEN, ha determinado el monto del costo diferencial del pago de la RIM a los profesores incorporados a la Carrera Pública Magisterial el año fiscal 2015 en el marco del Concurso de Ingreso convocado mediante Resolución Ministerial Nº 271-2015-MINEDU; asimismo, el citado informe señala que se ha verificado el cumplimiento de las condiciones o disposiciones que para tal efecto ha establecido el Ministerio de Educación en el marco de lo dispuesto en el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" y la base de datos remitida por el Ministerio de Educación, el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 12 548 710,00) para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Íntegra Mensual - RIM a los profesores incorporados a la Carrera Pública Magisterial el año fiscal 2015 en el marco del Concurso de Ingreso convocado mediante Resolución Ministerial Nº 271-2015-MINEDU;



RECIBIÓ EN LA OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
EL 26 DE ABRIL DE 2016
A LAS 10:30 HORAS
POR: A. ANTONIO NÚÑEZ RIVERA
SECRETARÍA GENERAL

SG - GRJ
DOC. Nº 11709.580
EXP. Nº 1036716



Gobierno Regional Junín



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autorizan una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°083-2016-EF, del Pliego 010 Ministerio de Educación, a favor del pliego 450 Región Junín, por un monto de **Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles (S./ 685,386.00)** en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios para financiar el pago de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores incorporados a la Carrera Pública Magisterial en el año fiscal 2015;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 083-2016-EF, por un monto de **Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles (S./ 685,386.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupetico Canchumari
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAY 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Roolles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 083-2016-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 TE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI - LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. DE JUNIN	TOTAL
Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto											
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386
5005628	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386
TOTAL			70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386
TOTAL	70 644	131 270	245 138	66 622	49 876	30 276	26 912	47 828	16 820	685 386

